

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7117** *BOSIN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LEXON, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DIVISIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de junio de 2017, la Junta Universal de Partícipes de BOSIN, S.L. (Sociedad absorbente) aprobó unánimemente la fusión por la que BOSIN, S.L. (Sociedad absorbente) absorbe a LEXON, S.A., y DIVISIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.A. (Sociedades absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión a título universal de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2017.- Don Jose Bosch Serrat, administrador único de Bosin, S.L. (Sociedad absorbente), Lexon, S.A. (Sociedad absorbida) y División Integral de Proyectos, S.A. (Sociedad absorbida).

**ID: A170058301-1**